



Resolución Administrativa

Lima, 18 de enero del 2022

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 01297-2022, que contiene la solicitud e Informe N° 011-2022-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística, y el Informe N° 003-2022-EP-OEPE-HNDM - Proveído N° 007-2022-OEPE-HNDM de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece en su artículo 15° numeral 15.1 sobre la Formulación del Plan Anual de Contrataciones lo siguiente: "(...) Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"; asimismo, sobre su contenido, el numeral 15.2 señala: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento", el mismo que, conforme lo establecido en el numeral 6.3, deberá ser publicado en el SEACE y en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, lo que incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio; considerando lo señalado en el numeral 6.4: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE del OSCE, se formalizó la aprobación de la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", que tiene como finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados, estableciendo en el numeral 7.3.2 que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA;

Que, con Resolución Ministerial N° 1341-2021/MINSA de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: 011 Ministerio de Salud – MINSA, y con Resolución Ministerial N° 1338-2021/MINSA se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 del Ministerio de Salud; por lo cual, el Jefe de la Oficina de Logística mediante Informe N° 011-2022-OL-HNDM, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2022 en su Primera Versión (Versión 1), el mismo que contiene once (11) procedimientos de selección, con un presupuesto para el año 2022 ascendente a S/. 13'233,297.08 (Trece millones doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete con 08/100 soles), y como previsión para el año 2023 el importe de S/. 16'145,155.68 y para el 2024 el importe de S/. 1'121,387.34, con un valor total estimado de la contratación de S/. 30'499,840.10 soles; enmarcado de acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente;

Que, mediante Proveído N° 007-2022-OEPE-HNDM, correspondiente al Informe N° 003-2022-EP-OEPE-HNDM recibido por trámite documentario el 14 de enero del 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en conformidad al artículo 17° de la



Ley N° 31365 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el artículo 12° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, otorga Disponibilidad Presupuestal para llevar a cabo el Plan Anual de Contrataciones 2022 (V.01), que contiene once (11) procedimientos de selección, por el importe de S/. 13'233,297.08 (Trece millones doscientos treinta y tres mil doscientos noventa y siete con 08/100 soles), el cual será afectado en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.), y Donaciones y Transferencias (DyT) en proporción al marco presupuestal disponible;

Que, conforme lo señalado por las áreas técnicas competentes, el Plan Anual de Contrataciones 2022 del Hospital Nacional Dos de Mayo, ha sido formulado en función a la asignación presupuestal Institucional aprobada con Resolución Ministerial N° 1341-2021/MINSA; por lo cual, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales que presta la Institución a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes, servicios y obras, resulta necesaria su aprobación;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística: v.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 002-2022/D/HNDM para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 en su Primera Versión (Versión 1) de la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Nacional Dos de Mayo del Pliego 011: Ministerio de Salud para el año Fiscal 2022, que contiene once (11) procedimientos de selección conforme el detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística proceda a la publicación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 en su Primera Versión (Versión 1) en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, incluyendo la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

JULIO JOEL MAYEGIBO ARAKAKI
Director Ejecutivo de la
Oficina Ejecutiva de Administración

JJMA/lagt-dfvc
C.c: OEPE / OL / OE / OEI / Archivo

ANEXO - RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 003-2022/OEA/HNDM
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 - HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 VERSIÓN N° 01

N° REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° DE SUB ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	PRESUPUESTO 2022 S/.	PREVISION 2023 S/.	PREVISION 2024 S/.	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FTE. FFTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	AS	SERVICIO	1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DEL HNDM	181,500.00	16,500.00	0.00	198,000.00	RO	FEBRERO
2	LP	BIEN	54	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA E INMUNOLOGIA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL DPTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	0.00	6,815,850.53	619,622.77	7,435,473.30	RO / DYT	OCTUBRE
3	LP	BIEN	52	SUMINISTRO DE MATERIAL DE BIOSEGURIDAD	5,467,377.50	1,093,475.50	0.00	6,560,853.00	RO / RDR / DYT	FEBRERO
4	LP	BIEN	20	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE AUTOINMUNIDAD CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA	41,704.33	458,747.67	0.00	500,452.00	RO / RDR / DYT	SEPTIEMBRE
5	CP	SERVICIO	1	SERVICIO DE LIMPIEZA, FUMIGACION, DESINFECCION, DESINFECTACION Y JARDINERIA INSTITUCIONAL	4,703,240.25	1,567,746.75	0.00	6,270,987.00	RO	FEBRERO
6	PERU COMPRAS	BIEN	20	CONSUMIBLE DE IMPRESORA	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	RO	FEBRERO
7	PERU COMPRAS	BIEN	100	UTILES DE OFICINA	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	RO	FEBRERO
8	PERU COMPRAS	BIEN	3	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESORAS PARA EL HNDM	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	RDR	FEBRERO
9	CP	SERVICIO	1	SERVICIO DE ENTREGA DE VALES DE CONSUMO O TARJETAS ELECTRONICAS POR REFUERZO NUTRICIONAL PARA LOS TRABAJADORES DEL HNDM	1,865,000.00	0.00	0.00	1,865,000.00	RDR	FEBRERO
10	CP	SERVICIO	1	SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS PELIGROSOS BIOPONTAMINADOS Y ESPECIALES	224,475.00	673,425.00	0.00	897,900.00	RO	JUNIO
11	CP	SERVICIO	1	CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARTICULAR PARA EL HNDM	0.00	5,519,410.23	501,764.57	6,021,174.80	RO	NOVIEMBRE
TOTAL					13,233,297.08	16,145,155.68	1,121,387.34	30,499,840.10		



